

COMODATO

ENTRE

LA CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

GRUPO VOLUNTARIO DE POSTRADOS "AMOR POR EL QUE SUFRE"

En San Miguel, a 27 de Agosto de 2012, entre LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,, RUT Nº 70.962.500-4, en adelante "EL COMODANTE", representada por su Secretario General, don JAIME FUENTEALBA MALDONADO, ingeniero, cedula nacional de identidad Nº 9.062.756-2, ambos con domicilio en El Llano Subercaseaux Nº 3.519, comuna de San Miguel, por la otra, por una parte; y el CLUB DE AMIGOS DEL PACIENTE POSTRADO "AMOR POR EL QUE SUFRE", organización comunitaria, con domicilio en calle Varas Mena Nº 785, San Miguel, Personalidad Jurídica Nº 056, de 29 de septiembre de 1997. otorgada por la Municipalidad de San Miguel, en adelante "EL COMODATARIO", representada por su Presidenta doña CELINA ADASME BAEZA, dueña de casa, cedula nacional de identidad Nº 7.745.212-5, con domicilio en calle Carmen Mena Nº 543, comuna de San Miguel, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, que tiene entre sus funciones el atender la Salud de los habitantes de la comuna a través de sus Establecimientos de Salud, servicio inherente al desarrollo social y urbano que permite mejorar los índices de calidad de vida de los habitantes de esta Comuna.

<u>SEGUNDO:</u> El CLUB DE AMIGOS DEL PACIENTE POSTRADO "AMOR POR EL QUE SUFRE" requiere de un computador para el cumplimiento de sus funciones ordinarias.



<u>TERCERO:</u> Por su parte, la Municipalidad de San Miguel es dueña de un Computador HP 6200 PRO SFF, con especificaciones técnicas Intel Core i3 3.36 GHZ RAM disco duro 500 GB.

CUARTO: Por este acto, la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL entrega en comodato el computador individualizado en la cláusula tercera al CLUB DE AMIGOS DEL PACIENTE POSTRADO "AMOR POR EL QUE SUFRE", quien declara recibirlo a su entera satisfacción. Esta entrega se hace al comodatario como cuerpo cierto, en la fecha señalada en este contrato.

QUINTO: Se otorga este préstamo de uso y goce gratuito por el plazo de 1 (un) año a contar de la fecha de suscripción del presente. Dicho plazo se entenderá renovado automáticamente si ninguna de las partes manifestare a la otra, por escrito, su voluntad de no perseverar en el contrato con, a lo menos 30 días, a la fecha de vencimiento del plazo.

En todo caso, deberá restituirse el computador objeto de este contrato en la misma forma en que se entrega y, a más tardar, en el último día de plazo de vigencia del contrato

SEXTO: Las partes convienen que el computador objeto de este contrato será utilizado y/o destinado para uso exclusivo de las labores del CLUB DE AMIGOS DEL PACIENTE POSTRADO "AMOR POR EL QUE SUFRE", así como para toda otra labor que surja de la propia naturaleza de los fines del comodatario.

<u>SÉPTIMO:</u> Para los efectos legales que deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

OCTAVO: La personería de don JAIME FUENTEALBA MALDONADO, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", se encuentra en la sesión extraordinaria de fecha 7 de Mayo del 2010, reducida a Escritura Pública bajo el repertorio Nº 797 de fecha 12 de mayo 2010, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Mónica Lorena Figueroa Carvajal.



La personería de doña CELINA ADASME BAEZA para representar al CLUB DE AMIGOS DEL PACIENTE POSTRADO "AMOR POR EL QUE SUFRE", consta de Certificado de Directorio, emitido por la Secretaría Municipal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 8 de agosto de 2012.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares de idéntico tenor, quedando 2 en poder del comodante y 2 en poder del comodatario.

Previa lectura, firman y ratifican los comparecientes.

JAIME FUENTEALBA MALDONADO

SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

CELINA ADASME BAEZA

GRUPO VOLUNTARIO DE POSTRADOS

"AMOR POR EL QUE SUFRE"

